Puerto Francisco de Orellana, 12 de Julio del 2015

Señores:
ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA DE SERVICIOS PETROLEROS LLORI LLERENA CUATROLE S. A.
Presente.-

Estimados accionistas:

Dando fiel cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley de Compañías, en mi calidad de **COMISARIO** de **COMPAÑÍA DE SERVICIOS PETROLEROS LLORI LLERENA CUATROLE S. A.**, presento **informe pormenorizado** sobre las acciones ejecutadas con relación a mis funciones fiscalizadoras durante el ejercicio económico que va del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil catorce (2014), **RECOMENDO** en las siguientes líneas:

PRIMERO.- Se verifica que la contabilidad de la empresa está llevándose bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

SEGUNDO.- En general se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales, al estatuto social de la empresa y a las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas.

TERCERO.- La COMPAÑÍA, realizó su actividad principal de servicio de instalación, mantenimiento y reparación de protectores y cables eléctricos (ESPOSTE), entre otras cosas, por el periodo 2014, en consecuencia no existe observación alguna que hacer al respecto salvo lo ya recomendado en su momento.

CUARTO.- El control interno de la empresa se lo ejecuta bajo los procedimientos implementados por la compañía y las normas tanto contables como legales, siendo adecuados y permitiendo controlar a los administradores en las actividades transaccionales que igual han sido legales en este periodo fiscal. Las actividades previas a la presentación de los estados financieros, documentos, registros contables y demás se han llevado y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

QUINTO.- Debido a la actividad financiera en la prestación de servicios que tiene la empresa y ante a las contingencias económicas existentes, el ejercicio fiscal ha arrojado una utilidad favorable que se ha reportado para este periodo y debe ser definida su obligación.

SEXTO.- Las recomendaciones que me permito hacer de manera especial a los administradores es que para en este año 2015 propique en el esfuerzo por consolidar los proyectos de las actividades relativas a su giro social, esto pese a las contingencias que se prevén y tenido en cuenta las observaciones y recomendaciones hechas.

SÉPTIMO.- Particularmente me permito informar, que, para la presentación de los estados financieros, conforme lo previsto en el párrafo 8 de la NIC 1 relativo a la "Presentación de Estados Financieros", en el caso concreto del ejercicio fiscal 2014, del notar a los estados financieros de la compañía, deberán contener obligatoriamente siguientes:

a. **Estado de situación financiera** al final del periodo;
b. **Estado de resultado y otro resultado integral** del periodo;
c. **Estado de cambios en el patrimonio** del periodo;
d. **Estado de flujos de efectivo** del periodo; y,
e. **Notas, que incluyan un resumen de las políticas significativas y otra información explicativa.**

Al momento y conforme las Notas Explicativas a los Estados Financieros rectificatorios del año 2014, emitido por la contadora de la empresa señora Alexandra Elizabeth Mastián Chilo, se verifica la existencia de los indicados requisitos. Igual se verifica que las inconsistencias detectadas en el balance inicial están subsanadas con el Balance Rectificatorio que ha sido por mí revisado y que como tal bien puede ser reportado al SRI mediante la correspondiente sustitutiva.

OCTAVA.- Finalmente, considerando que del ejercicio fiscal 2014 se verifica la existencia de utilidades, es mi recomendación que previo a resolver lo que corresponda se tenga muy presente que deben realizar la reserva de ley, considerar y provisionar los pagos tributarios e igual los rubros que por beneficio legal deben pagarse a los trabajadores.

Atentamente;

Dr. Luis Aníbal Moreno
COMISARIO